

PLAYA DE MOJÁCAR, S. L.

Se convoca a los socios a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle Marqués de Santillana, 4, piso 4.º, letra C, de Madrid, el día 10 de diciembre de 2002 a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las diecisiete horas de ese mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de cargos.

Tercero.—Ampliación de capital y adaptación a euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—48.796.

PROMOTORA DE APARCAMIENTOS, S. A. (Sociedad escindida) OLD BAY SIGLO XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promotora de Aparcamientos, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de octubre de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de asistencia médico geriátrica y en concreto a la gestión de la participación en la entidad «Servicios Geriátricos Integrales, Sociedad Limitada» a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación «Old Bay Siglo XXI, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Leganés (Madrid), 25 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.544. 2.ª 12-11-2002

PUEBLOS DE ESPAÑA, S. A.

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta mercantil, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2002, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	0,00
Total Activo	0,00

	Euros
Capital	102.196,10
Reservas	3.058,47
Result Negativ.	-326.964,63
Cta. Socios	221.710,06
Total Pasivo	0,00

Javea (Alicante), 3 de septiembre de 2002.—José Ribes Pons y Jacinto Mora Castro, Liquidadores mancomunados.—48.013.

SALOMI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Pesquera, número 8, primero, el próximo día 2 de diciembre de 2002, a las veinte horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2001; así como la gestión de los administradores en dicho ejercicio.

Segundo.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas y pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 31 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, Ángel María Vadillo Cuadrado.—48.156.

SEEGER INDUSTRIAL, S. A.

Aumento de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 11 de noviembre de 2002, adoptó entre otros los acuerdos siguientes:

Uno.—Aumentar el capital en la suma de 506.000 euros, mediante la emisión de 50.600 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 149.051 hasta el 199.650, y ofrecerlas a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Dos.—Abrir el período de suscripción el día siguiente al de la publicación de este anuncio (esto es, el 13 de noviembre de 2002), y concluirlo una vez transcurrido el mes natural siguiente a partir de dicha fecha. En atención al derecho de suscripción preferente que marca la Ley, los accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, y suscribir y desembolsar el importe de las acciones. Las acciones serán suscritas por los accionistas en proporción a su participación, salvo que alguno de ellos renuncie en todo o en parte a sus-

cribir la parte que proporcionalmente le pueda corresponder o no ejercite el derecho de suscripción (quedando la parte no suscrita como capital «libre»), en cuyo caso tal derecho acrecerá al accionista o accionistas que sí lo hayan ejercitado en tiempo y forma. Se admite de forma expresa que, llegado el caso, la totalidad de la ampliación sea suscrita y desembolsada por un único accionista.

Tres.—Fijar como plazo para la suscripción y desembolso del capital social «libre» así definido el de una semana a contar desde la fecha siguiente a la de conclusión del período de suscripción indicado en el acuerdo dos anterior.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de la sociedad. Por orden, el Presidente.—49.075.

SES ESTAQUES, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 11 de octubre de 2002, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: 1.º Reducción del capital de la sociedad mediante reducción del valor nominal de las participaciones por devolución de aportaciones por un importe nominal total de 3,29 euros; 2.º Reducción del capital social mediante amortización de 240 acciones propias en autocartera, con un valor nominal total de 14.424 euros, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 15 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.808.

SISTEMAS DE EMBALAJE, S. L. (Sociedad absorbente) EMBALAJES DE PROTECCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Sistemas de Embalaje, Sociedad Limitada» y «Embalajes de Protección, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal todas ellas con fecha 30 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, mediante la disolución sin liquidación de aquella y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 25 de octubre de 2002, redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes, que se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Valencia y que fue igualmente aprobado por unanimidad.

Asimismo, se aprobó por unanimidad como balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002, así como el tipo y procedimiento de canje de participaciones sociales y la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad necesaria para la incorporación del patrimonio de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del otorgamiento de la escritura pública de fusión, siendo también esta la fecha a partir de la cual las participaciones sociales entregadas a los socios de la entidad absorbida, darán derecho a participar en las ganancias de la absorbente. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas al administrador único.

De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el

artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las sociedades fusionadas.—48.542. 2.ª 12-11-2002

S'OLIVARET, S. L.
(Sociedad absorbente)
ES FORTI 49, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «S'Olivaret, Sociedad Limitada» y «Es Forti 49, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de octubre de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Es Forti 49, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «S'Olivaret, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, en fecha 21 de octubre de 2002.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valldemosa, 30 de octubre de 2002.—Bartolomé Company Font, Administrador único de las entidades.—47.972. 2.ª 12-11-2002

SUR CAPITAL ANDALUZA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria de accionistas, con el carácter de universal, celebrada el 24 de octubre de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social con devolución de aportaciones en la cantidad de 90.151,80 euros, mediante la amortización de 15 acciones de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, poseídas por don Ángel Casas Carnicero.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana María Casas Fernández de Tejerina.—48.236.

TELEFÓNICA DATACORP, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
TELEFÓNICA DATA HOLDING, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El accionista único de «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Socie-

dades de Responsabilidad Limitada y el socio único de «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas el 28 de junio de 2002, aprobaron la fusión sobre los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 para ambas compañías, formulados por sus respectivos órganos de administración, mediante la absorción por «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha de 20 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de junio de 2002, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una sociedad íntegramente participada, con disolución de ésta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2002. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los participes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal.—48.354. 1.ª 12-11-2002

THYSSENKRUPP ELEVADORES, S. A.
(Sociedad absorbente)

MACOSA ELEVACIÓN, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales, celebradas el 7 de noviembre de 2002 por las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima», y «Macosa Elevación, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Macosa Elevación, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2002 por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ThyssenKrupp, Sociedad Anónima», y «Macosa Elevación, Sociedad Anónima».—48.812. 2.ª 12-11-2002

TIETAR DE INVERSIONES,
S.I.M., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 3.000.000 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 2,50 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 2,01 euros y quedará establecido el nuevo capital social en 2.412.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.779.

TRADOGAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Tradogas, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 11 de diciembre de 2002 en el local social, sito en la calle Balmes, número 206, 6.º, 2.ª, de la ciudad de Barcelona, a las once horas, en primera convocatoria y para el día 12 del mismo mes y la misma hora y el mismo local, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio del domicilio social.
- Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.
- Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la sociedad y fijación de sus atribuciones y poderes.
- Cuarto.—Fijación de los criterios a seguir en el proceso de liquidación de la sociedad.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de acuerdo con lo establecido con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Ventura Ibañez.—48.781.

TRANSPORTES ESPAÑOLES
E INTERNACIONALES, S. A.

(Absorbente)

GEODIS LOGISTICS IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», aprobaron el día 31 de octubre de 2002, por unanimidad,